



Magistrado: la ley del *plan B* “no está tan mal; tiene cosas muy buenas”

Felipe de la Mata sugiere no tomar la actitud maniquea de que “todo es maravilloso o todo es una porquería, porque no sería verdad”

FABIOLA MARTÍNEZ

“No está tan mala esta ley”, dijo Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en una primera impresión sobre la nueva ley de medios de impugnación, aprobada el miércoles en la Cámara de Diputados.

Al tocar algunos puntos del denominado *plan B* (pues la pretendida reforma constitucional fue desechada por la oposición en San Lázaro), el magistrado sugirió no tomar una actitud maniquea “diciendo que todo es maravilloso o todo es una porquería, porque no sería verdad”.

Durante una reunión sobre los cambios y sus aplicaciones, destacó que el documento tiene “cosas muy buenas y otras muy malas”; por ejemplo, la reducción de los medios de impugnación. Ese, sin duda –dijo–, es un acierto porque ahora sólo se tendrá un juicio electoral con el que será más fácil im-

pugnar en dos supuestos: cuando lo que se reclame no sea apegado a la Constitución o no se brinde justicia electoral completa.

Otro acierto es la suplencia de la queja porque, aunque ya ocurría en los hechos, ahora la ley señala que en todos los medios y recursos hay esa posibilidad, tanto por la deficiencia como de omisión de los agravios. Lo anterior tiene que ver con la dispensa de ciertas exigencias, como ocurre ahora con los grupos vulnerables que quizá no tengan la información o la asesoría suficiente para interponer en tiempo y forma una demanda.

También puntualizó el avance en la regulación del juicio en línea y la unificación del plazo de impugnación (cuatro días).

Señaló que la reforma electoral de 2014 “estuvo mal diseñada”, en cuanto al andamiaje, porque por un lado los magistrados de tribunales estatales son elegidos desde el plano nacional, pero sus finanzas dependen de lo que autoricen los congresos locales, y pese a ello tie-

nen que ajustarse para garantizar la impartición de justicia.

El magistrado presidente del TEPJF prefirió no comentar sobre la aprobación de este paquete de reformas en San Lázaro, bajo el argumento que todavía falta el proceso legislativo en el Senado.

Antes, en la inauguración del evento, expresó que el sistema electoral vigente es producto de un avance gradual y un logro ciudadano para que los comicios cumplan con los principios democráticos de sufragio universal y equidad política.

Nuevo código de ética

En este mismo foro fue presentado el nuevo código de ética de la justicia electoral mexicana, el cual recalca que los magistrados “deben dar testimonio de solvencia moral y jurídica”, y conducirse con prácticas anticorrupción.

El documento establece los principios necesarios para que el personal se conduzca de manera íntegra, bajo los principios de independencia e imparcialidad.

Igualmente este código establece la justicia abierta –transparente y de fácil acceso a la ciudadanía, así como de uso de las redes sociales– como parte de su columna vertebral.